



**Convocatoria del premio al mejor trabajo de economía circular de las X Jornadas Doctorales de la UCLM de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022**

La Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como objetivo incentivar el compromiso de los estudiantes con la implantación de estrategias de economía circular en Castilla-La Mancha. Por ello la Cátedra, publica la presente convocatoria del premio al mejor trabajo de economía circular presentado en las X Jornadas Doctorales de la UCLM para el curso 2022/2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

**Bases reguladoras**

**Primera. Objeto**

Se convoca un premio con la finalidad de fomentar la realización de investigaciones sobre economía circular en Castilla-La Mancha.

**Segunda. Requisitos de los participantes.**

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos

1. Estudiantes de doctorado de la UCLM que participan en las X Jornadas Doctorales de la UCLM.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

**Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción**


1. Todos los participantes inscritos en las Jornadas a través de los medios previstos por la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (<https://blog.uclm.es/eid/>), se considerarán candidatos al premio.
2. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico de la UCLM del participante.

**Cuarta. Premios y cuantía.**

1. El premio consistirá en 600 euros brutos, al cual se le descontarán las retenciones legalmente establecidas.

**Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.**

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 600 euros (SEISCIENTOS EUROS) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430030/541A/480, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas serán por cuenta de esta, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

ID. DOCUMENTO	NT84wHvNDK		Página: 1 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RABADÁN GUERRA ADRIÁN	22-09-2022 13:48:56	1663847338002	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	22-09-2022 13:58:22	1663847905932	
 NT84wHvNDK			



#### Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio al mejor trabajo de economía circular de las X Jornadas Doctorales de la UCLM de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022.
2. Los autores de las obras o trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

#### Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios.

Estos premios son compatibles con otros premios recibidos previamente por la misma obra o trabajo, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### Octava. Descripción de los trabajos y características.


El formato de los trabajos será en formato de poster sobre el trabajo de investigación que estén desarrollando en la realización de la tesis doctoral. El póster deberá contar con las características de los trabajos presentados en las X Jornadas de Doctorales de la UCLM que indica la Escuela Internacional de Doctorado de la UCLM en su página web.

#### Novena. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra de Economía Circular de la UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web (<https://blog.uclm.es/catedra-economiacircular/>).
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse a:  
Cátedra de Economía Circular - UCLM  
Dirección: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Castilla-La Mancha, Plaza de la Universidad nº1, 02071-Albacete  
Teléfono: 926052877  
Correo: [catedra.economiacircular@uclm.es](mailto:catedra.economiacircular@uclm.es)

#### Décima. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por los Codirectores de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM:
  - Francisco José Sáez Martínez, Codirector de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM
  - Adrián Rabadán Guerra, Codirector de la Cátedra de Economía Circular de la UCLM
2. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de las obras o trabajos premiados son los siguientes:
  - Calidad del trabajo desarrollado (5 puntos)
  - Originalidad del tema y de la manera de presentarlo (2,5 puntos)
  - Contribución al desarrollo de la economía circular en Castilla-La Mancha (2,5 puntos)
3. La dictará la correspondiente resolución de adjudicación del premio. La resolución se hará pública al final de las X Jornadas Doctorales de la UCLM y se publicará en la página web de la Cátedra.

ID. DOCUMENTO	NT84wHvNDK		Página: 2 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RABADÁN GUERRA ADRIÁN	22-09-2022 13:48:56	1663847338002	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	22-09-2022 13:58:22	1663847905932	
 NT84wHvNDK			



- Al acto de entrega del premio que se realizará el mismo día de celebración de las X Jornadas Doctorales de la UCLM debe asistir el ganador. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
- El premio puede ser declarado desierto por el jurado.

**Undécima. Renuncia, suspensión y revocación del premio**

- El premiado deberá renunciar al mismo cuando deje de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido a los Codirectores de la Cátedra. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
- Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
- En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgará al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

**Duodécima. Aplazamiento o suspensión del concurso**

- En casos de fuerza mayor, el organizador podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
- En caso de aplazamiento, será igualmente comunicada a los participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

**Décimo tercera. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de las obras y trabajos presentados**


- Los participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra o trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado la obra o trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de las obras o trabajos presentados.
- El autor garantiza que el contenido de la obra o trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciatarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

**Décimo cuarta. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos premiados por la entidad organizadora.**

- La autoría de las obras o trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
- Los autores de las obras o trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de las obras o trabajos ganadores.

**Décimo quinta. Descalificaciones y penalizaciones.**

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio,

ID. DOCUMENTO	NT84wHvNDK		Página: 3 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RABADÁN GUERRA ADRIÁN	22-09-2022 13:48:56	1663847338002	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	22-09-2022 13:58:22	1663847905932	
 NT84wHvNDK			



independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**Décimo sexta. Recursos.**

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Cátedra de Economía Circular de la Universidad de Castilla-La Mancha.


No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Disposición adicional.**

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, en su caso.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

Los Codirectores de la Cátedra de Economía Circular - UCLM

ID. DOCUMENTO	NT84wHvNDK		Página: 4 / 4
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RABADÁN GUERRA ADRIÁN	22-09-2022 13:48:56	1663847338002	
SAEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	22-09-2022 13:58:22	1663847905932	
 NT84wHvNDK			